

Glosario de términos (continuación)

Moción: Una solicitud verbal o por escrito hecha por el fiscal o el abogado defensor antes, durante o después de un juicio. El tribunal emitirá un «veredicto».

Sobreseimiento: Una decisión del fiscal de no procesar el cargo; sin embargo, se puede volver a abrir en otro momento.

Apelación: La respuesta formal de un acusado ante el tribunal sobre el cargo por el crimen que cometió.

Negociación de la condena: Un acuerdo entre el fiscal y el abogado defensor, el acusado se declarará culpable por el cargo a cambio de alguna concesión del estado.

Audiencia preliminar: Un procedimiento legal ante un oficial judicial en el que se presentan los argumentos, testigos y o evidencia para determinar si existen causas suficientes para llevar al acusado a juicio. Esto algunas veces se conoce como audiencia de causa probable.

Informe previo a la sentencia (PSI, por sus siglas en inglés): Documento preparado por el departamento de libertad condicional en el que se detalla el comportamiento pasado, las circunstancias familiares y la personalidad de un acusado y, da información sobre el delito que cometió.

Estipular: Un acuerdo entre abogados que atiende problemas ante un tribunal y está diseñado para simplificar o acortar el litigio y ahorrar costos.

Conferencia 402: Una conferencia entre el abogado defensor, el fiscal general y el juez. Esto sucede en el despacho del juez y puede incluir puntos que no necesariamente se admitieron en el juicio; p.ej. arrestos anteriores del acusado.

BAC: Concentración de alcohol en la sangre: La cantidad de alcohol en la sangre para determinar el estado de intoxicación. El límite legal en Illinois es de .08.

Dispositivo BAID (Seguro de auto después de un DUI): Dispositivo instalado en el vehículo de un acusado por DUI que mide la cantidad de alcohol para poder encender el vehículo.

RDP (del inglés: permiso de conducir restringido): Un permiso que le permite a un acusado por DUI privilegios de conducción limitados.

Si desea más información
póngase en contacto con nosotros:



870 East Higgins Road, Suite 131
Schaumburg, IL 60173
Línea gratuita: 888-240-0027
Fax: (847) 240-0028
Correo electrónico: info@aaim1.org
www.aaim1.org



1.3 Números de identificación El Número de identificación de concesión federal (FAIN, por sus siglas en inglés) es 2019-V2-GX-0024, el organismo federal adjudicador es el Departamento de Justicia de EE.UU., los programas de la Oficina de Justicia, la Oficina para víctimas del crimen y la fecha del Premio federal es el 13 de septiembre de 2019. El nombre del Catálogo federal de asistencia doméstica (CFDA, por sus siglas en inglés) es 16.575. El número del Catálogo estatal de asistencia financiera (CSFA, por sus siglas en inglés) es 546-00-1745. El número de identificación de la adjudicación estatal es 1745-24502.



Tribunal penal

Guía de términos legales y el proceso judicial



EL PROCESO DE UNA CAUSA PENAL

Primera comparecencia/Audiencia de solicitud de fianza

- Se puede designar un defensor público o el acusado puede tener un abogado privado.
- Se le notifican al acusado sus derechos y las posibles sanciones que se le pueden imponer
- Se establece una fecha de comparecencia preliminar por el delito
- El juez establece la fianza - El acusado paga la fianza o se mantiene bajo custodia
- Si el acusado no se presenta, se emitirá una orden judicial

Audiencia preliminar (el acusado comparece)/ Gran jurado (no comparece el acusado)

- Audiencia de causa probable
- El oficial de policía testifica
- Se admiten los testimonios de referencia
- Se acusa formalmente al acusado

Instrucción de cargos

- El acusado presenta una apelación formal (el acusado casi siempre se declara no culpable)

Periodo previo al juicio

- Se intercambian descubrimientos (evidencias) entre las partes
- El acusado presenta muestras para pruebas forenses
- Se entrevista a los testigos
- Se presentan las mociones previas al juicio

- La fiscalía evalúa la fortaleza/debilidad del caso
- Pueden iniciar las negociaciones de la apelación y/o la conferencia «402»

Conferencia previa al juicio

- Las partes anuncian si están listas para el juicio
- Se puede dar una declaración de culpabilidad
- El acusado puede renunciar a un juicio con jurado para que un juez decida
- Se preparan las declaraciones de impacto de las víctimas y se presentan

Juicio

- El estado debe comprobar la ofensa ocurrida más allá de una duda razonable
- El acusado no tiene que presentar evidencia o testificar
- Si el veredicto es «no culpable» el acusado queda libre
- Si el veredicto es «culpable» se ordena una investigación previa a la sentencia (PSI, por sus siglas en inglés)

Sentencia

- Se abren y leen ante el tribunal las declaraciones de impacto de las víctimas
- Se imponen las sanciones

Recuerde que las cosas de palacio van despacio. Su caso se podría llevar entre uno a tres años según donde se presente.

Absolución: Un fallo judicial basado en la decisión ya sea de un jurado o de un juez, de que un acusado no es culpable del crimen.

Affidávit: Una declaración jurada escrita en la que una persona jura que la información que se indica en la misma es verdadera.

Instrucción de cargos: Es la lectura formal del documento por un cargo criminal en la presencia del acusado para informarle a este sobre los cargos contra él o ella. En respuesta a la instrucción de cargo, se espera que el acusado realice una apelación.

Fianza: Valor (dinero/propiedad) que se da para la liberación del encarcelamiento de un prisionero. La fianza se pierde si el acusado incumple con presentarse ante los tribunales.

Prejuicio: Una predisposición u opinión preconcebida que evita que una persona evalúe los hechos que se han presentado para determinación de manera imparcial; un prejuicio.

Apelación en ciego: El acusado se declara culpable sin idea de la sentencia que dará el juez.

Concurrente: (dos o más sentencias de prisión) a cumplir al mismo tiempo.

Consecutivo: Una sentencia después de otra

Acusado: Una persona a la que se ha acusado formalmente por cometer un crimen.

Acusación: Una acusación formal por escrito hecha por un gran jurado y presentada ante el tribunal y donde se declara que una persona específica ha cometido un crimen específico. Este procedimiento solamente se utiliza en delitos graves como delito grave por conducir en estado de ebriedad y homicidio imprudente.

Sentencia/Sentencia de condena: El documento del tribunal que resume que el caso muestra la sentencia del acusado y establece el castigo impuesto por el tribunal.

Mitigación: Argumentos que realiza el abogado defensor en relación con el carácter del acusado para reducir la sentencia.